



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 10 NOV. 2017



VISTOS:

El Memorando N° 449-2017-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global, y el Informe N° 457-2017-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del Visto, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina - SEDRONAR, ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, a participar en la Jornada Internacional de Intercambio "Modalidades actuales de orientación", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, el 22 de noviembre de 2017;

Que, el referido evento internacional reviste especial importancia para la Entidad, dado que propiciará un espacio de reflexión e intercambio de experiencias entre equipos de servicios de orientación y consejería especializada en la problemática del consumo de drogas de los países asistentes, lo que contribuirá al aprendizaje mutuo y a la reflexión en torno a casos de estudio para la creación de una red de servicios de similares características en los respectivos países, entre otros temas;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia que el tema reviste, la Entidad ha determinado que resulta de interés institucional que asistan a la Jornada Internacional de Intercambio "Modalidades actuales de orientación", la señora Karem Elizabeth Sotomayor Díaz, Coordinadora del servicio Habla Franco, y el señor Luis Santiago Espinoza Paul, Especialista en atención del servicio Habla Franco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD de la Dirección de Articulación Territorial, del 21 al 23 de noviembre de 2017;



Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado por cuanto los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina - SEDRONAR;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la señora Karem Elizabeth Sotomayor Díaz, Coordinadora del servicio Habla Franco, y del señor Luis Santiago Espinoza Paul, Especialista en atención del servicio Habla Franco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD de la Dirección de Articulación Territorial, del 21 al 23 de noviembre de 2017, a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores, deberán presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva